

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
04 de Julio de 2022

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL GABINETE**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
6. El 10 de noviembre de 2021, la Secretaría de Finanzas autorizó una nueva estructura de organización a la Coordinación Técnica del Gabinete, con el propósito de dar cumplimiento con eficiencia y efectividad al objetivo sustantivo de la Coordinación;
7. El Manual tiene como objetivo coordinar y registrar el seguimiento y avances del Plan de Desarrollo del Estado de México, proporcionar información, elementos técnicos y metodológicos para la toma de decisiones y el monitoreo al cumplimiento de los acuerdos de los Gabinetes del Poder Ejecutivo, así como sobre la gestión de los proyectos estratégicos de la Administración Pública Estatal, y
8. Mediante oficio 20706006L-0475/2021, la Dirección General de Innovación aprobó el referido Manual.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Reglamento Interior de la Coordinación Técnica del Gabinete y el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el

diverso que crea la Coordinación Técnica del Gabinete.

2. El Manual representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría General de Gobierno, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4.
Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37641442

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

fa59c26edb0d4241d98679707ec7c27a5a117ed0

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-07-04T21:09:08Z / 2022-07-04T16:09:08-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	20 19 ca 1e 0f 28 20 9e 56 eb 42 34 a0 e6 41 53 81 53 b2 b2 7c ba 75 e4 ac 0a 6e 30 7d f4 b8 7f 65 6d 1f e5 6a 83 74 22 2f dd b9 cb 12 98 ac 9f 1b 7d b7 d8 8d b1 89 67 8b 36 e9 7b c9 71 87 ba 25 fe 21 44 6d 67 9e cf b7 09 25 d5 a0 16 ac b0 24 91 88 40 c7 2b f1 99 01 5a 2e e3 2d 41 b8 d3 7a ab 9f 7a 41 d2 3c b5 b3 e5 60 3e d9 9e 51 56 8d 90 06 82 6f 1a c2 d5 8e 06 57 02 55 8e 53 ea 3d 64 64 a8 2e 6e 92 9d 37 8a 44 1d df 4a 28 36 c7 b7 ab c4 14 d1 e1 ef 9b e4 fd 49 6f c3 9f 85 0d f0 4a 23 8c 82 54 54 f4 cf e7 45 b9 3f f4 1c 98 29 dc 25 5a 8b 1b 10 78 e7 06 34 95 68 64 e2 36 cc 8c 73 82 81 66 0c b4 eb 90 8e e8 44 7e b8 61 91 38 d7 36 43 76 b0 84 45 7c 14 f4 43 b5 8f e8 5f 96 c9 9e af 07 4a 26 a5 b9 3d 8e 9f e6 d5 0d 25 f5 ac 7f c9 bb ff 62 fd a0 54 07 ea c0 04			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-07-04T21:09:08Z / 2022-07-04T16:09:08-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-07-04T21:09:08Z / 2022-07-04T16:09:08-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	7243009			
	Datos estampillados:	FA59C26EDB0D4241D98679707EC7C27A5A117ED0			